

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 2 de febrero de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con demanda acumulada. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Catorce de Febrero de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2021-0881

El Despacho rechaza la anterior demanda acumulada por ser abiertamente extemporánea, toda vez que el momento oportuno para acumular demandas, lo era en el término de publicación del emplazamiento a los acreedores que tuvieran títulos de ejecución en contra del ejecutado, efectuado en demanda acumulada instaurada por CONTINENTAL DE BIENES – BIENCO S.A.S. INC hoy SOCIEDAD PRIVADA DEL ALQUILER S.A.S. contra GÓMEZ PUENTES DEISSY YOMARA y RIAÑO PALENCIA MARIO FERNANDO.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez
(2)

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 15 de febrero de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 010

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

iqac